



**Convención Internacional
sobre la protección de los
derechos de todos los
trabajadores migratorios
y de sus familiares**

Distr.
GENERAL

CMW/C/SR.104
28 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS
TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES**

Décimo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 104ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el jueves 23 de abril de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. EL JAMRI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención *(continuación)*

Informe inicial de Bosnia y Herzegovina

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA CONVENCION (continuación)

Informe inicial de Bosnia y Herzegovina (CMW/C/BIH/1; CMW/C/BIH/Q/1 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Bosnia y Herzegovina toman asiento a la mesa del Comité.*
2. El **PRESIDENTE** da la bienvenida a la delegación de Bosnia y Herzegovina, que ha demostrado la importancia que asigna a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en su detallado informe (CMW/C/BIH/1) y en las respuestas presentadas por escrito a la lista de cuestiones que se han de debatir en relación con el examen de su informe (CMW/C/BIH/Q/1/Add.1).
3. La **Sra. DJURIJA** (Bosnia y Herzegovina), presentando el informe inicial de Bosnia y Herzegovina, dice que espera que las conclusiones y recomendaciones del Comité sirvan para orientar la aplicación de la Convención por su país. A manera de antecedente, explica que el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina de 1995 (el Acuerdo de Dayton) estableció la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska como dos entidades políticas, territoriales y funcionales con un alto grado de independencia constitucional, organizacional e institucional. Se creó el Distrito Brčko de conformidad con el Arbitraje de Brčko, y disfruta de un alto grado de independencia. Recientes enmiendas de la Constitución de Bosnia y Herzegovina han establecido la situación constitucional del distrito como entidad administrativa separada respecto de la cual tiene soberanía Bosnia y Herzegovina. El Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina dictaminará respecto de toda controversia entre el distrito, el Estado y sus entidades. Los cantones en que se dividió la Federación de Bosnia y Herzegovina tienen considerables atribuciones en materia social, como educación, salud y empleo.
4. Señala a la atención del Comité las reformas constitucionales y la integración y armonización institucional que se ha emprendido. Se han mejorado los sistemas de defensa y justicia, y se siguen introduciendo reformas de los servicios de seguridad. Bosnia y Herzegovina está avanzando hacia la participación en la Unión Europea sobre la base del estado de derecho, elecciones democráticas libres y una economía de mercado. Está procurando acelerar la armonización de su legislación con el *acquis communautaire* de la Unión Europea y ha dado jerarquía constitucional al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
5. Señala que, con arreglo a la Ley de adhesión a los tratados internacionales, un instrumento internacional ha de ser aprobado sucesivamente por el Consejo de Ministros, el Presidente y el Parlamento.
6. El **Sr. ČEGAR** (Bosnia y Herzegovina) dice que su país es uno de los pocos países europeos que se ha adherido a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la ha ratificado. Muchos países, en particular los países más ricos, que reciben un gran número de trabajadores migratorios, prestan

atención insuficiente a la migración, con lo que directa o indirectamente exacerban la insuficiencia de la aplicación de los derechos de los trabajadores migratorios en esferas fundamentales, como el empleo, la vivienda, la educación y la atención de la salud.

7. El informe fue preparado por un grupo de trabajo compuesto por representantes de muy diversos órganos estatales, sindicatos, empleadores y organizaciones no gubernamentales (ONG). En su labor el grupo de trabajo tuvo oportunidad de promover la Convención, y se han puesto el informe final y los documentos de apoyo en el sitio web del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, donde los puede consultar el público en general.

8. El informe mismo contiene los detalles del marco de aplicación de la Convención, incluidos todos los tratados bilaterales, regionales y multilaterales que ha firmado Bosnia y Herzegovina. Para evitar la repetición innecesaria, se hizo referencia a la información suministrada en informes presentados anteriormente a órganos de las Naciones Unidas en llamadas de pie de página en lugar de reproducirlos en el informe. Se presentaron por separado versiones electrónicas de las leyes y reglamentos relativos a los trabajadores migratorios.

9. El Sr. **TAGHIZADE** (Relator) dice que queda en claro del informe y de las respuestas presentadas por escrito a la lista de cuestiones que el Estado parte asume seriamente las responsabilidades que le incumben con arreglo a la Convención. Dada la compleja estructura del Estado parte, se regula la migración centralmente pero las cuestiones relacionadas con la migración, como el empleo, se tratan en el nivel cantonal o municipal. Además, algunas leyes relativas a la migración difieren entre la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el Distrito Brčko. El orador pregunta si hay algún arreglo para coordinar los esfuerzos de todos los órganos que se ocupan de las cuestiones relativas a la migración. Pregunta además si hay un programa que se encargue de asegurar que se aplique la Convención en todos los niveles en el Estado parte.

10. El Relator indaga acerca de la forma en que se tramitan, recopilan y analizan los datos relativos a las corrientes de migración hacia y desde el Estado parte, y si hay un órgano que recopile la información de todas las autoridades competentes. Observando que casi 1,5 millones de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina vive en el extranjero, pregunta qué órgano se encarga de proteger sus derechos. Pregunta además si los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina que viven en el extranjero pueden votar en las elecciones de su país de origen y con qué grado de libertad pueden regresar a él, por cuanto al parecer las personas de ciertos orígenes étnicos pueden tener problemas a su regreso. El Comité agradecería que se suministrara información detallada y precisa acerca de la obtención de un permiso de trabajo en Bosnia y Herzegovina.

11. Con arreglo al informe y a las respuestas escritas, las escuelas habitualmente atienden a grupos étnicos determinados. El Relator desea saber en qué escuelas y en qué idiomas se enseña a los hijos de los trabajadores migratorios, y la forma en que se garantiza su derecho a la educación. Agradecería además que se le suministrara información general acerca de la coordinación entre los diversos órganos que realizan actividades en materia de derechos de la infancia.

12. El Sr. **BRILLANTES** pregunta qué grado de éxito se ha tenido con la transferencia de responsabilidad respecto de las cuestiones relativas a la migración del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados al Ministerio de Seguridad, dado que los miembros de la delegación

pertenecen principalmente al primer ministerio. El orador pregunta si las diferentes constituciones mencionadas en el párrafo 12 del informe tienen igual condición, y qué medidas está adoptando el Estado parte para luchar contra la migración irregular, en particular la de los trabajadores migratorios en tránsito a países de destino. Agradecería que se le diera más información acerca de los proyectos de Ilareia y Hera mencionados en los párrafos 65 y 66 del informe, y que se le aclarara lo que el Estado parte quiere decir con "países de alto riesgo migratorio" en el párrafo 108.

13. El orador pregunta si el Estado parte ha cumplido su obligación de informar a los trabajadores migratorios de sus derechos con arreglo a la Convención, y si los trabajadores migratorios en situación irregular tienen acceso a atención de salud de emergencia en un pie de igualdad con los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. Pregunta además qué función desempeñan las agencias de contratación en la migración, si cobran honorarios y si están reglamentadas de alguna manera. Finalmente, pregunta si el Estado parte considera las repercusiones de la crisis económica mundial para los trabajadores migratorios en su carácter tanto de país de origen como de país de destino.

14. El Sr. **KARIYAWASAM** pide que se le dé información acerca de los juicios y condenas por delitos relativos a la trata de personas. Pregunta si los acuerdos de readmisión mencionados en el párrafo 54 del informe se han aplicado con éxito y si han regresado efectivamente muchos trabajadores migratorios a Bosnia y Herzegovina. Agradecería que se le aclarara qué se quiere decir con la expresión "no ciudadano" a lo largo del informe.

15. El orador expresa preocupación por el gran tamaño de la diáspora bosnia, y pregunta si todos sus miembros son ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, con los pasaportes correspondientes, o si algunos son trabajadores migratorios que se han asentado en otros países y no se proponen regresar. Si son ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, el Estado parte está obligado a garantizar sus derechos con arreglo a la Convención, como el derecho a participar en los asuntos públicos y a votar en su país de origen. ¿Qué medidas existen, incluidos los servicios consulares en los Estados de empleo, para garantizarlo?

16. El Sr. **EL-BORAI** dice que le preocupa que las apelaciones presentadas por los trabajadores migratorios contra decisiones negativas acerca de asuntos como la expulsión, la residencia y el asilo parecen tardar largo tiempo en tramitarse. ¿Cuál es la situación de un apelante en tanto se dicta una sentencia definitiva? El orador pide que se aclare la expresión "revocación de la ciudadanía", objeto de una denuncia mencionada en el párrafo 33, y los "recursos de apoyo", una de las razones para rechazar el ingreso de trabajadores migratorios que se enumera en el cuadro 1 del informe.

17. El orador pregunta en qué condiciones se pueden revocar los permisos. Para complementar la información general acerca de las disposiciones legislativas sobre libertad de asociación de los trabajadores, agradecería que se le diera información con respecto concretamente a los trabajadores migratorios. El orador desea saber qué instrumentos jurídicos garantizan la igualdad de trato de los trabajadores migratorios y los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina en lo que respecta a la remuneración, las condiciones de trabajo y la seguridad social, y si se han presentado denuncias respecto de un trato desigual. Asimismo, ¿qué ley garantiza el derecho a transferir los ingresos y las pertenencias personales al Estado de origen?

18. La **Sra. POUSSI**, observando que cada una de las entidades que constituyen Bosnia y Herzegovina tiene su propia legislación en materia de migración y de mano de obra, pregunta si eso lleva a que se dé un trato diferente a los trabajadores migratorios en el Estado parte según el lugar en que vivan.

19. El **Sr. SEVIM** pregunta si los tratados internacionales prevalecen por sobre la legislación nacional, si sus disposiciones se ejecutan por sí solas o si deben incorporarse en la legislación nacional, y si las pueden invocar directamente en los tribunales de Bosnia y Herzegovina tanto los trabajadores migratorios documentados como los trabajadores migratorios en situación irregular. El orador desea saber la forma en que se determinan los derechos de seguridad social de los trabajadores migratorios en situación irregular, y si hay acuerdos bilaterales firmados a ese respecto con los Estados de empleo.

20. El **PRESIDENTE** dice que agradecería que se le dieran detalles acerca de la coordinación entre el Estado parte y los países vecinos respecto de las cuestiones relativas a la migración de la mano de obra. Pregunta qué canales existen para permitir que la comunidad de Bosnia y Herzegovina en el extranjero mantenga relaciones con su país de origen y haga aportes a este. Refiriéndose a la visión general de las apelaciones presentadas por los trabajadores migratorios ante el Ministerio de Seguridad, que se suministra en el cuadro 8 del informe, pregunta por qué se presentaron tan pocas apelaciones con respecto al número de trabajadores migratorios. Agradecería que se le diera más información en lo que se quiere decir por "resuelto" en el mismo cuadro, al indicar el resultado de los casos: ¿se otorgaron o rechazaron las apelaciones?

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.45 horas.

21. La **Sra. DJURIJA** (Bosnia y Herzegovina) dice que la Constitución de Bosnia y Herzegovina es aplicable tanto en la Federación de Bosnia y Herzegovina como en la República Srpska, y que garantiza un alto nivel de independencia para ambos, cada uno de los cuales a su vez tiene su propia ley básica, conocida también como constitución. Además, el Distrito Brčko tiene sus propios estatutos, y los diez cantones de la Federación también están facultados para adoptar sus propias leyes básicas. A pesar de la complejidad del sistema constitucional, la Constitución nacional y los convenios internacionales son aplicables en todo el país, tanto en las entidades como en el Distrito Brčko. Bosnia y Herzegovina tiene un tribunal constitucional al que todos los ciudadanos pueden reclamar respecto de la constitucionalidad de las leyes aprobadas por las entidades de menor nivel y de sus decisiones administrativas. Desde el fin de la guerra en Bosnia y Herzegovina el país ha enfrentado graves problemas constitucionales, pero ninguno tuvo tal magnitud que impidiera la aplicación de los convenios internacionales en todo el país.

22. El Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados se estableció en 2000. Algunas de sus atribuciones, en particular las relativas a la circulación de extranjeros y las autorizaciones para residir en el país, se han transferido al Ministerio de Seguridad, que se creó en 2003. La protección y promoción de los derechos humanos, la supervisión de la situación en materia de derechos humanos y la preparación de informes a los órganos internacionales de tratados de derechos humanos se mantienen dentro de la esfera de competencia del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados.

23. La situación especial del país significa que el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados necesita cooperar efectivamente con órganos semejantes en los diversos niveles de gobierno y con los grupos interministeriales en el plano nacional. Se ha desarrollado un mecanismo especial de protección de los derechos humanos de las personas, independientemente de su ciudadanía, en cuya virtud se pueden denunciar las violaciones. El defensor de los derechos humanos puede realizar investigaciones para indagar si un órgano estatal ha violado los derechos de una persona o de un grupo.

24. Los principales grupos afectados por los problemas relacionados con la inscripción de nacimientos y documentación son minorías étnicas, en particular los romaníes. En general no resultan afectados los trabajadores migratorios y sus familiares por cuanto se han llevado registros meticulosamente, en primer lugar en los departamentos locales de policía y más recientemente en el Ministerio de Seguridad. No hay discriminación en cuanto al acceso a la educación primaria y secundaria, que son gratuitas. El acceso a la enseñanza superior reviste más problemas por cuanto debe pagarse, pero si la familia del estudiante tiene los recursos no hay limitación de matrícula. Los estudiantes que sean familiares de trabajadores migratorios pueden solicitar ciertos tipos de ayuda financiera, incluidas becas, por ejemplo, por conducto de las asociaciones de trabajadores migratorios.

25. El Sr. **ZUKO** (Bosnia y Herzegovina) dice que el Organismo de Trabajo y Empleo de Bosnia y Herzegovina es un órgano administrativo independiente encargado de la coordinación de las actividades relativas al empleo, incluida la recolección y transmisión de información sobre los mercados laborales internacionales y nacionales. El Organismo inició la adhesión a los convenios laborales internacionales y supervisa su aplicación y la aplicación de las leyes laborales. Se encarga además de la coordinación con los servicios de empleo de la Federación, la República Srpska y el Distrito Brčko, por ejemplo, respecto de la recopilación de estadísticas del mercado laboral y el otorgamiento de permisos de trabajo. El Organismo, tras consultar con otros órganos, ha fijado la cuota de permisos de trabajo que se debe renovar u otorgar en 2009 en 2.580: 1.140 en la Federación, 800 en la República Srpska y 640 en el Distrito Brčko. De ellos entre la mitad y dos tercios son renovaciones. Además, se permite a algunos extranjeros trabajar en el país con arreglo a la ley de asilo. El Organismo recopila estadísticas en todo el país acerca del número de permisos de trabajo otorgados y los publica en su sitio web. El Organismo coopera activamente con órganos semejantes de la región, y ha ayudado a recopilar estadísticas regionales sobre el número de personas que han perdido su empleo desde el inicio de la crisis de la economía mundial en octubre de 2008.

26. El Sr. **KLIČKOVIĆ** (Bosnia y Herzegovina) dice que el procedimiento para solicitar permisos de trabajo se ha simplificado en medida considerable, y que se aplican los mismos requisitos en la Federación, la República Srpska y el Distrito Brčko. El Distrito Brčko no tiene legislación propia respecto de los trabajadores migratorios; aplica las leyes aprobadas en el plano nacional. Un empleador puede solicitar un permiso de trabajo para un nacional extranjero mediante la presentación de una solicitud con diversos documentos de apoyo, incluido un contrato en que se fijen las condiciones de empleo. El empleador debe especificar las aptitudes que se requieren para el empleo y justificar la necesidad de emplear al trabajador extranjero. Para solicitar un permiso inicial de trabajo se requiere también un certificado de salud, junto con copia certificada del pasaporte, que deben haber sido expedidos en el país de origen. Se otorga el permiso de trabajo si no hay un nacional de Bosnia y Herzegovina que ocupe el empleo.

Se otorga permiso de trabajo sin condición alguna a los extranjeros que son propietarios de empresas en Bosnia y Herzegovina.

27. Se han hecho progresos significativos para armonizar la legislación de las entidades en lo que respecta a la circulación, la permanencia y el asilo de extranjeros. El derecho laboral prohíbe toda forma de discriminación en cuanto al empleo, incluida la discriminación en razón de la ciudadanía o nacionalidad. Los trabajadores migratorios usan los mismos tipos de contrato de empleo en la Federación, la República Srpska y el Distrito Brčko.

28. El Sr. **KURAVICA** (Bosnia y Herzegovina) dice que el Ministerio de Seguridad se encarga de mantener información acerca de los permisos de residencia otorgados en el país. Mantiene una base de datos que originalmente se mantenía en el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, a la vez que aplica un nuevo sistema de información que en definitiva incluirá datos sobre las visas emitidas y permitirá la consulta electrónica por las oficinas consulares y de otro orden de todo el mundo. El nuevo sistema será mucho más amplio, por cuanto abarcará información acerca de medidas como las expulsiones y los fallos judiciales que afecten a los nacionales extranjeros y hará posible seguir la pista de los extranjeros que obtienen residencia y permiso de trabajo con procedimientos como la reunificación de la familia. Con arreglo al sistema hay tres tipos de permiso de trabajo: normal, voluntario y de organización humanitaria. Los extranjeros que deseen trabajar en Bosnia y Herzegovina en teoría lo pueden solicitar por conducto de las misiones diplomáticas o consulares del país en el extranjero; a continuación se transmite la solicitud a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, que devuelven la solicitud a la misión con su decisión, aunque no siempre se sigue ese procedimiento. Otro procedimiento consiste en presentar una solicitud en la oficina local del Departamento de Extranjería del Ministerio de Seguridad. El empleador o el trabajador pueden solicitar el permiso de trabajo, que se debe obtener antes de que el trabajador extranjero ingrese al país.

29. Los requisitos y el procedimiento para emitir permisos de trabajo están especificados en la ley. Algunos extranjeros que se han sometido al procedimiento consideran que implica un exceso de burocracia. Se ha intentado simplificarlo, pero hasta ahora no se ha logrado. Los requisitos, que se basan en normas aplicables en países vecinos y en Estados miembros de la Unión Europea, son necesarios para prevenir problemas sociales. Incluyen la presentación de un certificado de salud y prueba de domicilio. Entre los fundamentos del rechazo de un permiso de residencia se incluyen los antecedentes de comisión de delitos graves en el país de origen.

30. La tasa que se aplica para tramitar las solicitudes es de 10 marcos, equivalentes a unos 5 euros. La tasa para estampar un certificado de residencia temporal o permanente en un pasaporte equivale a unos 50 euros. Los no ciudadanos tienden a estar mal informados acerca del reglamento que rige su condición. Dos semanas antes de la expiración de la visa deben presentar una solicitud de residencia. Se rechazan las solicitudes que se presentan después de esa fecha. Las autoridades han preparado un documento de "información básica sobre el ingreso, la residencia y la protección internacional de los no ciudadanos en Bosnia y Herzegovina", que estará disponible en breve para que se consulte en el sitio del Gobierno en la Web. También será posible obtener formularios de solicitud de residencia en ese sitio. El plazo normal para que se adopte una decisión respecto de una solicitud de ese tipo es de 30 días. Si es necesario verificar los antecedentes, especialmente cuando hay sospechas de responsabilidad penal, se puede prorrogar ese plazo hasta 60 días. Se resuelve prontamente la mayoría de las solicitudes.

Si se rechaza la solicitud, el solicitante puede apelar de la decisión dentro del plazo de dos semanas y permanecer legalmente en Bosnia y Herzegovina durante ese período. No obstante, no puede salir del país ni volver a él.

31. La **Sra. HADŽIBEGIĆ** (Bosnia y Herzegovina) dice que, con arreglo a las estadísticas oficiales, 1.350.000 ciudadanos de Bosnia y Herzegovina viven en el extranjero, en un total de 121 países. Según el Banco Mundial, 1.471.000 ciudadanos, es decir, el 37% del número total, viven en el extranjero. Las cifras son imprecisas porque muchos de ellos se inscriben como ciudadanos de Serbia o de Croacia en los países en que viven. La razón de esta diáspora de un volumen sorprendente radica en la guerra de 1992-1995. Además, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), es una de las diásporas más altamente educadas: el 28,6% de ellos tiene título de educación superior y el 4% tiene algún título de posgrado. Las remesas de los ciudadanos que viven en el extranjero son muy importantes. Según datos recientes del Banco Central, un tercio de la deuda exterior del país se cubre con las remesas. Las familias que permanecen en Bosnia y Herzegovina también dependen de ellas en gran medida.

32. Los ciudadanos que viven en el extranjero en la mayor parte de los casos están bien integrados en la sociedad que los alberga. Casi el 95% ha adquirido una situación regular en cuanto a permiso de trabajo y residencia, educación y reunificación de la familia. Aunque los que se han hecho ciudadanos de su país anfitrión son un número reducido, la mayor parte opta por mantener su condición separada, especialmente por cuanto algunos países, como Austria y Alemania, excluyen la posibilidad de doble ciudadanía. Han establecido muchas asociaciones y clubes, que con frecuencia se unen bajo una organización general. No obstante, la tendencia a formar asociaciones de carácter étnico, por ejemplo, asociaciones croatas y serbias, significa que la diáspora en ciertos sentidos está más dividida que la comunidad en el país de origen.

33. La responsabilidad de prestar asistencia a los ciudadanos que viven en el extranjero incumbe, con arreglo a la Constitución, al Gobierno central, en particular al Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y al Ministerio de Relaciones Exteriores. También participan el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Asuntos Civiles. Solo alrededor del 1% de los hijos de emigrantes tienen acceso a la enseñanza o a clases de idioma en la lengua materna. En ocasiones las misiones consulares toman medidas respecto de la matrícula. En otros casos, los gobiernos de los países anfitriones, como Austria y los países escandinavos, financian la educación de los hijos de inmigrantes en su lengua materna. Las asociaciones y comunidades religiosas también aportan instalaciones educacionales, pero esa no es siempre la mejor solución.

34. Con arreglo a la Ley de asociaciones y fundaciones, el Ministerio de Justicia mantiene registros de asociaciones de trabajadores migratorios extranjeros en Bosnia y Herzegovina. Hay 23 asociaciones de extranjeros y 10 asociaciones de minorías.

35. Como resultado de la insatisfacción con las disposiciones relativas a la participación de la diáspora en las elecciones, se ha decidido enmendar la legislación correspondiente para simplificar los procedimientos y permitir que los emigrantes voten en forma electrónica. El número de emigrantes que participa en las elecciones se ha ido reduciendo constantemente desde 1996, cuando se registraron 450.000 votos. A modo de comparación, solo se registraron 20.000 votos en 2006.

36. El Sr. **ČEGAR** (Bosnia y Herzegovina) dice que Bosnia y Herzegovina ocupa el quinto lugar en el mundo en cuanto a la escala relativa de remesas de emigrantes. La legislación no impone barreras a las remesas y se han concertado acuerdos bilaterales para evitar la doble tributación.
37. El orador asegura al Comité que las autoridades harán todo lo posible para simplificar la Ley electoral a fin de estimular la participación más activa de la diáspora en el proceso electoral.
38. La Sra. **BAŠIĆ** (Bosnia y Herzegovina) dice que los acuerdos y tratados bilaterales y multilaterales ratificados por Bosnia y Herzegovina son directamente aplicables por los tribunales, aunque no ha habido muchos casos de aplicación directa hasta la fecha. El poder legislativo procura también armonizar la legislación interna con los tratados internacionales.
39. El Sr. **ČEGAR** (Bosnia y Herzegovina) dice que se toman medidas contra la trata de seres humanos en dos frentes: la prevención y la represión. La prevención se basa en la educación, el asesoramiento, la concienciación en la prensa y las reuniones centradas en el carácter delictivo y pernicioso del fenómeno. La represión se basa en el enjuiciamiento. El artículo 186 del Código Penal define el delito de trata de seres humanos y el artículo 189, el delito de contrabando de seres humanos. La legislación de la Federación y del Distrito Brčko definen el delito de prostitución, y el de la República Srpska define el delito de trata de seres humanos a los efectos de la prostitución. Se imponen penas severas de prisión por esos delitos: según el artículo 186, se puede imponer una pena de prisión de 25 a 40 años. La pena mínima es de 1 año. En una sentencia definitiva dictada hace unos 2 días, tras las apelaciones tanto de la acusación como de la defensa a la División de Apelaciones del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, el principal acusado fue condenado a 12 años de prisión y su cómplice, a 8 años.
40. El Sr. **TAGHIZADE** (Relator) pide información más precisa acerca de los procedimientos aplicados por los diferentes componentes de la estructura del Estado: la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el Distrito Brčko. ¿Qué medidas se toman habitualmente en cada una de ellas para ocuparse de la situación de los trabajadores migratorios irregulares: medidas para legalizar su situación o medidas administrativas rigurosas, incluida la expulsión? ¿Hay centros de detención de trabajadores migratorios en cada uno de los componentes y, si es así, cuáles son las condiciones, por cuánto tiempo puede mantenerse a un detenido, y adoptan las decisiones relativas a la detención los tribunales o los órganos administrativos? Agradecería que se le dieran ejemplos concretos de las prácticas actuales y, de ser posible, estadísticas.
41. El Relator desea saber además si los derechos sociales de los trabajadores migratorios en cuanto a la seguridad social y los beneficios de desempleo son equivalentes a los derechos de los que gozan los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. ¿Las penas aplicables a los ciudadanos, como la suspensión de beneficios de desempleo hasta por 12 meses, son aplicables también a los trabajadores migratorios? Al salir del país, ¿se permite a los trabajadores migratorios llevar sus efectos personales y herramientas sin pagar derecho de aduanas? Finalmente, pide que se le indique si hay alguna disposición de salvaguardia de los derechos de los romaníes que son trabajadores migratorios.
42. El Sr. **KARIYAWASAM** pregunta acerca de la aplicación en la práctica del artículo 31 de la Convención, que requiere que los Estados partes garanticen el respeto de la identidad cultural de los trabajadores migratorios y los miembros de sus familias, incluso cuando se hallan en

tránsito. En tanto país multicultural, Bosnia y Herzegovina tiene la posibilidad de servir de modelo a otros Estados partes, incluso mediante la conducta de sus misiones consulares en el extranjero.

43. El **PRESIDENTE** indaga acerca de la actitud de Bosnia y Herzegovina respecto de la doble ciudadanía. En el caso de Alemania y algunos otros países, las autoridades devuelven el pasaporte de las personas que han abandonado su ciudadanía al país de origen. En principio, debería ser posible que esas personas recuperaran su ciudadanía cuando lo solicitaran. ¿Es ese el caso de Bosnia y Herzegovina?

44. El Presidente pregunta si la decisión de introducir la votación electrónica de los ciudadanos emigrantes es el resultado de un estudio de las razones físicas y logísticas que han impedido que voten en el pasado, o si se basa meramente en presunciones con respecto a la tendencia descendente.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
